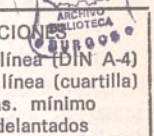




Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCIÓN Anual 5.300 ptas. Semestral 3.180 ptas. Trimestral 2.014 ptas. Ayuntamientos . 3.975 ptas.		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS	INSERCIÓN 150 ptas. por línea (DIN A-4) 100 ptas. por línea (cuartilla) 1.000 ptas. mínimo Pagos adelantados
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Ejemplar: 60 pesetas :-: De años anteriores: 150 pesetas			
Año 1988		Miércoles 23 de noviembre	
		Número 269	

DIPUTACION PROVINCIAL

Sección de Contratación

Devolución de fianza

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica y habiéndose emitido informe técnico favorable, se instruye expediente de devolución de la fianza definitiva a favor del siguiente contratista:

Contratista: Castellana Contra Incendios.

Dirección: C./ San Zadornil 15, Burgos.

Suministro: Material contra incendios, año 1987 y 1988.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que se inserte el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-53.

Burgos, 3 de noviembre de 1988.
—El Presidente, José Luis Montes Alvarez. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

7474.—2.250,00

Servicio de Cooperación

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, corres-

pondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente Contratista:

Contratas y Maquinaria, S. A., vecino de Burgos, Carretera Madrid-Irún, km. 244, adjudicatario de las obras de «Carretera de Tejada a Ciruelos de Cervera, 1.ª fase».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones, por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 3 de noviembre de 1988.
El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

7473.—3.300,00

Providencias Judiciales

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: Que en los autos a que he de referirme, se ha dictado la siguiente sentencia:

Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de Burgos. — En la ciudad de Burgos, a 3 de octubre de 1988. — La Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de esta capital, constituida por los Ilmos. Sres. D. Manuel Aller Casas, Presidente; don Rafael Pérez Alvarellos y D. Eduardo Pérez López, Magistrados, siendo Ponente don Rafael Pérez Alvarellos, pronuncia la siguiente sentencia:

En el rollo de Sala número 38 de 1987, dimanante de los autos de juicio declarativo de menor cuantía, número 283 de 1986, sobre reclamación de cantidad, que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos, en 14 de enero de 1987, y en el que han sido partes, como demandante apelante Sociedad Española del Oxígeno, S. A., con domicilio en Madrid, representada por el Procurador D. Carlos Aparicio Alvarez y defendida por el Letrado don Pedro Jesús García Romera, y como demandados apelados adheridos al recurso, don Francisco Javier Plantalamor Pares, mayor de edad, casado, Ingeniero de Minas y vecino de Burgos, representado por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez y defendido por el Letrado don Carlos Cebrián Echarria, y don Manuel Fernández Manrique, mayor de edad, casado y vecino de Burgos, representado por el Procurador don

Francisco Javier Prieto Sáez y defendido por el Letrado don Luis Conde Díaz, y las esposas de los anteriores a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Parte dispositiva. — Fallo: Por todo lo expuesto este Tribunal decide: Confirmar la sentencia dictada, en los presentes autos, por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de esta capital, en los autos de que dimana este rollo, con expresa imposición a los recurrentes de las costas de esta alzada.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y se notificará a los litigantes no comparecidos en esta instancia en la forma prevenida por la Ley para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Manuel Aller Casas; Rafael Pérez Alvarellos; Eduardo Pérez López. (Rubricados).

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Burgos, a 26 de octubre de 1988. — El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

7168.—7.200,00

B U R G O S

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0235/88, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancia de Banco del Oeste, representado por el Procurador doña Elena Cobo de Guzmán Pisón, contra Magdalena Cano Muñoz y José Navarro Zurro, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de 20 días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

— Un vehículo turismo, marca Ford, modelo Orión Ghia 1.6, Diesel, matrícula BU-2147-J, del año 1986. Tasado en novecientas quince mil (915.000 pesetas).

Los bienes salen a licitación en 915.000 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 10 de enero de 1989, a las 11,00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será de 915.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

3. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

4. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

5. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de febrero de 1989, a las 11,00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de marzo de 1989, también a las 11,00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Burgos, a 7 de noviembre de 1988. — E./ (ilegible) — El Secretario (ilegible).

7391.—6.750,00

Juzgado de Distrito número uno

Cédula de citación

Juicio de faltas núm. 1.642 de 1988, por imprudencia con daños.

Denunciante: D. Santiago Miguel Pedrosa.

Denunciados: Helene Willems y Dieter Thussen.

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Distrito núm. 1 de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias del juicio de faltas arriba expresado, se cita a Helene Willems y Dieter Thussen, para que el próximo día 21 de diciembre y

hora de las 11,50, comparezcan en la Sala de Audiencias del Juzgado de Distrito núm. 1, sito en la calle San Juan 2 (antigua Delegación de Hacienda, al objeto de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndoles que deben comparecer con las pruebas de que intenten valerse.

7481.—1.700,00

Don José Joaquín Martínez Herrán, Magistrado Juez de Distrito número uno de Burgos, por medio del presente hace saber:

Que en ejecución de la sentencia dictada por este Juzgado en autos de Proceso de Cognición número 78/88, sobre reclamación de cantidad, cuantía 468.616 pesetas, seguidos a instancia de Galerías Preciados S. A., con domicilio en Madrid, c./ María de Molina número 54, representada por la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, contra don Bienvenido García Navarro, mayor de edad, casado, carpintero, vecino de Burgos, Pza. Foramontanos núm. 5, 4.º, y doña Natividad Esperanza Giménez Arbulo, mayor de edad, casada, decoradora, domiciliada en Burgos, Pza. Mayor núm. 4, ambos declarados en rebeldía, mediante providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los derechos de traspaso del local denominado «Bar Igueldo», sito en la calle Antonio de Cabezón núm. 2 de esta ciudad, propiedad de la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos, siendo la titular del arrendamiento del mismo la demandada doña Natividad Esperanza Giménez Arbulo. Valorados pericialmente los derechos de traspaso en siete millones de pesetas.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad en que han sido tasados los derechos de traspaso y tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 del próximo mes de diciembre y hora de las doce.

En previsión de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala como tipo de la segunda el 75 % de su valor, y se fija para su celebración el día 16 de enero pró-

ximo y hora de las 13,00 de su mañana, en la misma Sala.

Y para el caso de que tampoco hubiere postor en la segunda, sin sujeción a tipo y por igual término de veinte días, como en las anteriores, se señala para que la celebración de la tercera tenga lugar el día 9 de febrero próximo y hora de las 13,00 en la propia Sala de Audiencias.

Se hace saber, además, a los licitadores:

Que para tomar parte en las subastas, habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 % de las que sirven de tipo a las subastas primera y segunda y en el caso de la tercera, el 20 % del tipo de la segunda, que desde el anuncio a la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquéllas, el importe de la consignación antes indicada, o aportando el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento antes indicado, consignación que les será devuelta a continuación salvo la correspondiente al mejor postor, que quedará en depósito, en garantía de su obligación, y, en su caso, como pago de parte del precio de la venta; que la actora no precisa tal consignación; que el remate podrá hacerse en caldiad de cederlo a un tercero, significándolo así; que si en la tercera subasta hubiere postor que cubra las dos terceras partes del tipo que sirvió de base a la segunda, se aprobará el remate y que los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en las subastas proyectadas.

Y para que sirva de anuncio a las subastas, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 24 de octubre de 1988. — E./ José Joaquín Martínez. — El Secretario (ilegible).

7479.—6.600,00

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Distrito

Cédulas de citación

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad, en resolución dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 1.522/88, ha mandado convocar al Sr. Fiscal y citar a las partes, y entre ellas a Thomas Maus, con domicilio en Wittelsbacher Accee, núm. 25, Alemania, en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle República Argentina núm. 7, a celebrar el correspondiente juicio de faltas que tendrá lugar el próximo día 12 de enero de 1989, a las 12,40 horas, debiendo traer los medios de prueba de que intente valerse, previéndole de que, caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que tenga lugar la citación, expido la presente en Miranda de Ebro, a 9 de noviembre de 1988. — El Secretario (ilegible).

7488.—1.600,00

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad, en resolución dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 656/88, ha mandado convocar al Sr. Fiscal y citar a las partes, y entre ellas a José Emilio Martín Prabanco y a Eduardo Bautista Valente, en ignorados paradero, para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle República Argentina núm. 7, a celebrar el correspondiente juicio de faltas que tendrá lugar el día 12 de enero de 1989, a las 12,50 horas, haciéndoles traer los medios de prueba de que intenten valerse, previéndoles que, caso de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación a los antes expresados, expido la presente en Miranda de Ebro, a 10 de noviembre de 1988. El Secretario (ilegible).

7487.—1.400,00

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad, en resolución dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 1.126/88, ha mandado convocar al Sr. Fiscal y citar a las partes, y entre ellas a Damilo Fernando Correia de Sousa, María Emilia Ramos Cardoso Correia de Sousa, Ángela María Cardoso Correia de Sousa, y Leigía María Cardoso Correia de Sousa, en ignorado paradero, para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle República Argentina núm. 7, a celebrar el correspondiente juicio de faltas que tendrá lugar el próximo día 19 de enero de 1989 a las 9,30 horas, debiendo traer los medios de prueba de que intenten valerse, previéndole que, caso de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación a los anteriormente indicados, expido la presente en Miranda de Ebro, a 10 de noviembre de 1988. — El Secretario (ilegible).

7486.—1.800,00

BRIVIESCA

Juzgado de Distrito

Diligencia de citación

En virtud de lo acordado en resolución dictada en juicio de faltas núm. 152/88, seguido en este Juzgado por imprudencia con resultado de muerte, se cita a Franck Eugene Dominique Rosa, con último domicilio en Pornichet (Francia), como conductor del vehículo matrícula 9902-VD-44 y al legal representante de Bail Equipement, con último domicilio en Montoir de Bretagne (Francia), como propietario del vehículo. Asimismo se cita al propietario del semirremolque matrícula 7474-RX-85, legal representante de Transportes Graveleau, con último domicilio en Avenue de L'Europe, de la Verrie (Francia), para que el próximo día 9 de diciembre comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado a la celebración del juicio oral, que se celebrará a las 9,30 horas de su mañana, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse, y con apercibimiento de que, de no comparecer, les parará

el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal a los expresados anteriormente, expido la presente que firmo en Briviesca, a 11 de noviembre de 1988. — El Secretario (ilegible).

7492.—4.200,00

Cédulas de citación

De orden de S. S.^a y en virtud de lo acordado en el juicio número 203/88, sobre imprudencia con daños, en resolución de esta fecha, se cita a la señora doña Isabel Lopes Dos Ramos, con último domicilio en Ormesson Marne c./ 45, Ave Di Gal de Gaulle, Francia, hoy en ignorado paradero, para que comparezca a la celebración del juicio de faltas señalado el día 16 de diciembre, a las 11,40 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, debiendo hacerlo con los medios de los que intenten valerse previniéndole que, de no verificarlo, le pasará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación al expresado anteriormente, expido y firmo la presente, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Briviesca, a 9 de noviembre de 1988. — La Secretaria (ilegible).

7491.—2.400,00

De orden de S. S.^a y en virtud de lo acordado en el juicio número 275/88, sobre imprudencia con lesiones, en resolución de esta fecha se cita al Sr. D. José María Alves de Calvalho, con último domicilio en Granja Lanheses, 4900, Viana Castelo (Portugal); doña Josefa Da Assuncao y herederos, la primera con último domicilio en Mas de Desferre 34400 Lunel, en Francia, hoy en ignorados paraderos, para que comparezcan a la celebración del juicio de faltas señalado el día 16 de diciembre, a las 10,40 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, debiendo hacerlo con los medios de los que intenten valerse, previniéndoles de que, de no verificarlo, les pasará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación a los expresados anteriormente, expido y firmo la presente, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Briviesca, a 9 de noviembre de 1988.— La Secretaria (ilegible).

7490.—2.700,00

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia

En virtud de resolución de esta misma fecha, dicha en los autos de juicio ejecutivo de que luego se hará mención, se ha acordado la notificación a los demandados don José Antonio y D. José María Bárcenas Cortés, de la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor siguiente:

Sentencia. — En Villarcayo, a 30 de mayo de 1988. El Sr. D. Jesús Miguel Escanilla Pallas, Juez de Primera Instancia de Villarcayo y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado entre partes, de una como demandante Industrias Albajar, S. A., con domicilio social en Huesca, representada por el Procurador D. Joaquín Ortiz Díaz de Sarabia, bajo la dirección del Letrado D. Félix M.^a Herro; y de otra como demandados, don José Antonio y D. José M.^a Bárcenas Cortés, con domicilio social en Edeso de Tobalina, que figura declaración en rebeldía, en reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra D. José Antonio y D. José María Bárcenas Cortés, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Industrial Albajar, S. A., de la cantidad de cuatro millones setecientos seis mil trescientas setenta pesetas, los intereses legales correspondientes y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dichos demandados. Así, por esta sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en los estrados del Juzgado y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados D. José Antonio y D. José María Bárcenas Cortés, declarados en rebeldía, y en cumplimiento de lo ordenado, se expide el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, que firmo en Villarcayo, a 10 de octubre de 1988. — El Secretario (ilegible).

6944.—4.650,00

En virtud de resolución de esta fecha dictada en los autos de menor cuantía 88/80, seguidos a instancia de D. Mateo Lavín Sáiz, contra D. Antonio Lecanda Andonegui y otros, se requiere a los herederos de D. Mateo Lavín Sáiz, a fin de que en el plazo de treinta días ejecuten las obras a que se refiere la sentencia firme de 23 de febrero de 1981, estando los autos a su disposición en este Juzgado para examinar el proyecto presentado y demás documentos, bajo apercibimiento que caso de no verificarlo en dicho plazo se realizarán a su costa.

Villarcayo, 30 de julio de 1988.— El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

6945.—2.100,00

ANUNCIOS OFICIALES

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

En cumplimiento de lo establecido en el art. 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos prevenidos en dicho texto legal que mantiene vigente la regulación normativa que establecen la Ley 19/1977, de 1 de abril y el Real Decreto 873/1977, de 23 de abril, en cuanto se refiere a Organizaciones Profesionales de Empresarios, se hace público que en el día de hoy, 14 de noviembre, a las 10,00 horas, han sido depositados los Estatutos y Acta de constitución de la Organización Profesional denominada Agrupación Burgalesa de

Fabricantes de Guantes (AFAG), cuyos ámbitos son: territorial, la provincia de Burgos y profesional, los empresarios y empresas que ejerzan actividades comprendidas en la rama de fabricación de guantes de piel, preferentemente empresas medianas y pequeñas, y que libremente se afilien.

Asimismo, se hace saber que los firmantes del Acta de constitución de referida Agrupación son: D. Javier Muñoz González, D. Francisco Melgosa Pérez y D. Jesús Barriocanal Sáez.

Burgos, 14 de noviembre de 1988. El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Fernando Millán García.

7547.—2.700,00

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE BURGOS

Don Manuel Mateos Santamaría, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 1 de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en autos de ejecución forzosa seguidos a instancia de Angel Díez Torre y otros, contra Aridos, Hormigones y Obras Públicas Castellanas, S. A., números 342 y 343/87, se ha acordado, mediante providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por tres veces, los siguientes bienes propiedad de la deudora, cuyo avalúo es el que se indica:

1. Rústica, heredad dedicada a cereal seco, indivisible, al sitio de Alto de Baldauri, en Miranda de Ebro, de 84 a., registral número 24.125, valorada en 670.000 ptas.

2. Rústica, heredad cereal seco, indivisible, al sitio de Reduela, en Miranda de Ebro, de 21 áreas, registral núm. 25.453, valorada en 170.000 pesetas.

3. Rústica, heredad dedicada a cereal seco, indivisible, al sitio de Herreduela o Roduela, en Miranda de Ebro, de 12 a. 50 ca., registral núm. 14.000, valorada en 100.000 pesetas.

Los actos de subasta se celebrarán en la Sala de Audiencia de esta Magistratura en los días y horas que se detallan a continuación:

1.ª subasta: 20 de enero de 1989 y hora de las 11,15.

2.ª subasta: 10 de febrero de 1989 y hora de las 11,15.

3.ª subasta: 24 de febrero de 1989 y hora de las 11,15.

Las condiciones de las mismas son:

1.ª Para tomar parte en las subastas se deberá consignar previamente el 20 % del valor de tasación; desde el anuncio de las mismas hasta su celebración, se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe correspondiente para tomar parte en la subasta o acompañar el resguardo de haberlo hecho en la C. A. M. de Burgos, cuenta núm. 94.2.

2.ª La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación indicado y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma.

3.ª Caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo de licitación indicado y siempre que el ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha indicada, con rebaja del 25 % de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

4.ª No perjudicando a los ejecutantes la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

5.ª Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros, debiendo efectuarse tal cesión en el plazo máximo de ocho días. El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en plazo de ocho días.

6.ª La certificación de cargas del Registro obra en los autos de esta Magistratura, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acep-

ta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, en Burgos, a 14 de noviembre de 1988. — Ante mí, Secretaria (ilegible).

7544.—8.700,00

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE BURGOS

Cédula de notificación

En autos núm. 456/88, seguido ante esta Magistratura, a instancia de D. Ricardo Muñiz Merino, contra «Construcciones Afer, S. A.», y otros más, en reclamación de invalidez, aparece una sentencia dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo número 2 de Burgos, don Rubén A. Jiménez Fernández, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«En la ciudad de Burgos, a 5 de octubre de 1988. — Ej Ilmo. señor D. Rubén A. Jiménez Fernández, Magistrado de Trabajo número 2 de Burgos, y en nombre del Rey, ha dictado la siguiente sentencia: número 495/88. — En autos número 456/88, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, a instancia de D. Ricardo Muñiz Merino, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, la Mutua Patronal MAPFRE y Construcciones Afer S. A., sobre invalidez, y...

Fallo: Que estimando en parte la demanda interpuesta por D. Ricardo Muñiz Merino, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería Territorial, Mutua Patronal MAPFRE, y Construcciones Afer, S. A., impugnando en este orden jurisdiccional la resolución de la Dirección Provincial del INSS, de fecha 19-5-88, debo declarar y declaro:

a) Que el actor no se encuentra afecto de una invalidez permanente en grado de incapacidad total para su profesión habitual de ayudante encofrador por causa del accidente de trabajo sufrido el 7-9-1987.

b) Debo declarar y declaro el derecho del actor a percibir la indemnización que por incapacidad

permanente parcial le ha sido reconocida en cuantía de veinticuatro mensualidades de la base reguladora de 70.695 ptas. (1.696.680 pesetas), condenando a su pago a la Mutua Patronal MAPFRE, como subrogada en la posición jurídica de la empresa Construcciones Afer S. A., y con la reglamentaria participación de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se advierte que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación, según el art. 153 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Rubén A. Jiménez Fernández».

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada Construcciones Afer, S. A., cuyo último domicilio lo tuvo en Miranda de Ebro, c./ Navarro Villoslada núm. 4, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 7 de noviembre de 1988. — El Secretario (ilegible).

7339.—6.900,00

Ayuntamiento de Villegas

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado 27 de octubre, el proyecto de reparación de Casa Consistorial, redactado por el Arquitecto Técnico, D. Enrique Varea Casado, por un importe de 2.000.000 de pesetas, queda expuesto al público, por un período de quince días, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Villegas, a 3 de noviembre de 1988. — El Alcalde (ilegible).

7529.—1.000,00

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Esta Corporación, mediante acuerdo de 29 de septiembre de 1988, aprobó inicialmente la Ordenanza Fiscal reguladora del Impues-

to Municipal sobre Circulación de Vehículos, así como la imposición de las cuotas de dicho impuesto.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 188 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se somete a información pública y audiencia de los interesados el expediente de referencia, por término de treinta días, durante cuyo plazo podrá ser examinado en las Oficinas de este Ayuntamiento, de las diez a las catorce horas en días laborables, y formularse en relación con el mismo las reclamaciones, reparos y observaciones a que pudiera haber lugar.

En Valle de Tobalina, a 13 de octubre de 1988. — El Alcalde, Bonifacio Gómez Fernández.

6877.—1.350,00

Ayuntamiento de Quintanilla Torduelles

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento el expediente de habilitación y suplemento de créditos que se tramita con el núm. 1 por superávit y mayores ingresos en el Presupuesto General Ordinario del ejercicio de 1988, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el número 2 del art. 450 del texto refundido, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, en relación con el art. 446 del mismo texto legal, al objeto de que pueda ser examinado y puedan formularse contra el mismo las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes, para ante esta Corporación municipal, con arreglo a las normas establecidas en el art. 446 antes citado.

Quintanilla del Agua, a 21 de octubre de 1988. — El Alcalde (ilegible).

6973.—1.200,00

Se hace saber: Que se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento el padrón de contribuyentes, correspondiente a la recogida domiciliaria de basuras, de este municipio.

Durante el término de diez días podrá ser examinado y formular las

reclamaciones que se estimen oportunas.

Lo cual se hace público para general conocimiento y efectos.

Quintanilla del Agua, 10 de octubre de 1988. — El Alcalde (ilegible).
6865.—1.000,00

Ayuntamiento de Atapuerca

Aprobada por este Ayuntamiento, en sesión celebrada al efecto, la Memoria valorada de construcción de Bolera en la modelidad de bolo burgalés en este municipio, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 1.229.472 pesetas, redactada por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, D. Angel Ordóñez Guijarro, se hace saber que el referido documento se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días, a los efectos de que pueda ser examinada y presentar reclamaciones a que hubiere lugar.

Atapuerca, 14 de noviembre de 1988. — El Alcalde, Ismael Mena.
7528.—1.000,00

Ayuntamiento de Rezmondo

Instruido expediente de modificación de créditos, dentro del Presupuesto municipal único vigente, con aplicación al superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia exposición al público, por plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente y por las personas legitimadas para ello formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el art. 446 de las disposiciones de Régimen Local, texto refundido.

En Rezmondo, 14 de octubre de 1988. — El Alcalde (ilegible).

6864.—1.200,00

Ayuntamiento de Castrillo del Val

Tramitándose en este Ayuntamiento expediente para la permuta de 90 m.² de la parcela 1.014, polígono 1 de bienes de propios, por

un solar de un pajar en la calle Palacios de los Hnos. Antón, se abre un periodo de información pública, con objeto de que pueda ser examinado el expediente y presentar las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de información pública: Quince días hábiles, a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina para el examen del expediente y presentación de reclamaciones: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Castrillo del Val, a 15 de octubre de 1988. — El Alcalde, A. Casado. 6867.—2.250,00

Ayuntamiento de Grijalba

Ejercitando la facultad reconocida en el art. 56 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, por parte de esta Corporación, se ha acordado en sesión de 15 de octubre de 1988, iniciar expediente de deslinde de la finca 951, bien de propios de este Ayuntamiento.

Datos identificativos: Parcela rústica, zona no concentrada, que hace una extensión de una hectárea, ochenta y dos áreas, en el término de Los Tojos y La Longuera, y que linda: Norte, camino; Sur, camino; Este y Oeste, fincas números 38 y 37 del plano de concentración de Orive Barrón y Felisa Rodríguez.

La fecha de las operaciones será el día 61 desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hora de las 10; lugar: Casa Consistorial del municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo previsto en los arts. 61 y siguientes del Reglamento precitado.

Grijalba, 15 de octubre de 1988. El Alcalde (ilegible).

6869.—1.300,00

Ayuntamiento de Villaespasa

Por este Ayuntamiento se ha aprobado el expediente de suplemento de crédito núm. uno dentro del Presupuesto único del año en curso.

Este expediente queda expuesto al público, a efectos de reclama-

ciones en esta Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo previsto en el art. 450-3 del texto refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86 de 18 de abril, en concordancia con el artículo 466-1 de dicho texto legal.

Villaespasa, 17 de octubre de 1988. — El Alcalde (ilegible).

6872.—1.000,00

Subastas y Concursos

Junta Vecinal de Madrid de Caderechas

Objeto: Contratación por subasta de las obras de «elevación de aguas y ampliación de captación».

Tipo de licitación: Dos millones doscientas cincuenta y tres mil cuatrocientas veintitrés (2.253.423 pesetas), a la baja.

Expediente: Se halla de manifiesto en la Secretaría de la Junta Vecinal, donde podrá examinarse.

Garantías: Provisional, para tomar parte en la subasta, de 60.000 pesetas; Definitiva, 6 % del precio de adjudicación.

Pliego de condiciones: El mismo que rige la subasta anunciada en el B. O. P. núm. 215 de fecha 19 de septiembre de 1988; salvo el tipo de licitación.

Presentación de plicas: Por su carácter de urgencia, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría de la Corporación y durante las horas de oficina.

Apertura de plicas: En la Casa Concejil de esta Junta Vecinal, a las trece horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo señalado en el apartado anterior.

Modelo de proposición:

D., con domicilio en, calle, núm., y D. N. I. núm., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de, conforme acreditado con poder notarial declarado bastante), desea tomar parte en la subasta convocada por la Junta Ve-

nal de Madrid de Caderechas, relativa a las obras de «elevación de aguas y ampliación de captación» anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha, número, a cuyos efectos hace constar lo siguiente:

a) Que se compromete a ejecutar las obras de la referida subasta en el precio de pesetas (en letra y número).

b) Que bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid de Caderechas, 11 de noviembre de 1988. — El Presidente de la Junta Vecinal, Guillermo Sáiz García.

7386.—6.000,00

Ayuntamiento de Fuentespina

Anuncio de subasta pública para la adjudicación de contrato de prestación de servicios múltiples

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 1988, el pliego de condiciones económico-administrativas, por el que se ha de regir la subasta para la adjudicación del contrato de prestación de servicios múltiples, queda de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, para que en el plazo de ocho días pueda examinarse y presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes, que serían resueltas por la Corporación, de conformidad con lo previsto en el art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Simultáneamente y a resultas de las reclamaciones que contra referido pliego pudieran presentarse, se anuncia subasta bajo las siguientes condiciones:

1. — Objeto del contrato: La prestación de servicios múltiples.

2. — Tipo de licitación: Se fija en 900.000 pesetas anuales a la baja.

3. — Vigencia del contrato: 4 años, a partir de la firma del contrato.

4. — Fianzas: La provisional, ascenderá a 15.000 pesetas; y la definitiva, a 25.000 pesetas.

5. — Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente, también hábil, al que aparezca la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

6. — Apertura de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento, a las trece horas del primer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. — El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación.

Modelo de proposición:

D., mayor de edad, de estado civil, de profesión, vecino de, provincia de, con domicilio en la calle, núm., provisto del D. N. I. núm., actuando en su propio nombre:

Expone:

Primero: Que enterado de las condiciones y requisitos, que acepta, y que se exigen para la adjudicación por subasta del contrato de prestación de servicios múltiples, que ha de realizar para el Ayuntamiento de este municipio, con estricta sujeción al pliego de cláusulas, presenta la siguiente oferta:

Proposición económica pesetas (en letra y cifras).

Segundo: Que a todos los efectos debe entenderse que dentro de la presente oferta ha sido comprendido no sólo el precio de la contrata, sino también todos los impuestos que graven los diferentes conceptos, incluido el Impuesto sobre el valor añadido (IVA), sin que por tanto puedan ser repercutidos éstos como partida independiente.

Fuentespina, a 14 de octubre de 1988. — El Alcalde, Dionisio Serrano Gil.

6868.—8.550,00

Anuncios particulares

Asociación de titulares del aprovechamiento cinegético de Quintanadueñas

(Coto privado de caza BU-10.514)

Por acuerdo de la Asamblea General de esta Asociación el térmi-

no de Quintanadueñas y su agregado de la parte proporcional en el «mancomún» con Arroyal, con las exclusiones a que haya lugar, continuará como coto privado de caza, en el que se integran los respectivos terrenos rústicos susceptibles de aprovechamiento, formando a estos efectos una propiedad continua de tal carácter, por plazo de seis años.

Asimismo dicha Asamblea ha dado su conformidad a que se proceda a nuevo arriendo de referido coto privado de caza, aprobando al efecto las condiciones generales básicas a que se ha de someter expresado arrendamiento, lo cual es objeto de exposición al público, por plazo de ocho días hábiles, para examen y reclamaciones que, en su caso, correspondan.

Lo que se hace público para general conocimiento, contra todo lo cual se pueden formular por escrito las alegaciones o reclamaciones que se estimen pertinentes, en plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con advertencia de que transcurrido expresado lapso de tiempo sin haber ejercitado tal derecho se les tendrá por conforme contra todo lo anteriormente indicado, sirviendo el presente de justificante en forma, a todos los efectos.

Quintanadueñas, 10 de noviembre de 1988. — El Presidente, Paulino Terán.

7604.—3.750,00

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos que a continuación se relacionan:

L. O. núm. 3000.000.084424.3, de Oficina Central. Casa del Cordón.

L. O. núm. 3000.000.122138.3, de Oficina Central. Casa del Cordón.

L. O. núm. 3000.000.074418.7, de Oficina Central. Casa del Cordón.

L. O. núm. 3000.010.002896.0, de Oficina Urbana 1. Sto. Domingo, 1.

L. O. núm. 3000.011.013844.5, de Oficina Urbana 2. C./ Miranda.

L. O. núm. 3000.013.007978.5, de Oficina Urbana 4. Gamonal.

L. O. núm. 3000.013.002131.6, de Oficina Urbana 4. Gamonal.

L. O. núm. 3000.082.006091.3, de Oficina Urbana 8. Capiscol.

L. O. núm. 3000.091.002118.9, de Oficina Urbana 9. Barrio Gimeno.

L. O. núm. 3000.018.009772.9, de Oficina de Aranda de Duero. OP.

L. O. núm. 3000.121.000729.0, de Ofic. Urb. 3, de Aranda de Duero.

L. O. núm. 3000.121.000039.4, de Ofic. Urb. 3, de Aranda de Duero.

L. O. núm. 3000.028.003911.8, de Oficina de Huerta de Rey.

Plazo de reclamaciones: 15 días.
7364.—2.700,00

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Plazo núm. 3012 - 001 - 006886 - 1; Of. de c./ Miranda.

Libreta núm. 3000 - 004-259171-0; Of. de Gamonal.

Libreta núm. 3000 - 008 - 023802-6; Of. de Aranda de Duero.

Libreta núm. 3000 - 028-001855-8; Of. de Miranda de Ebro.

Libreta núm. 3000 - 033-001447-7; Of. de Poza de la Sal.

Libreta núm. 3000 - 053-000535-5; Of. de San Pedro de la Fuente.

Libreta núm. 3000 - 060-001701-7; Of. de Centro Cmcial., San Bruno.

Libreta núm. 3000 - 088-803098-9; Of. de Laín Calvo.

Libreta núm. 3000 - 089-001246-2; Of. de Miranda de Ebro.

Plazo núm. 3012 - 091 - 001983 - 2; Of. de Principal.

Libreta núm. 3000 - 111-014771-6; Of. de Belorado.

Plazo núm. 3012 - 126 - 000361 - 6; Of. de Cardeñadijo.

Plazo de reclamaciones: 15 días.
7383.—2.250,00

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Libreta núm. 3000 - 004-253972-7; Of. de Gamonal.

Libreta núm. 3000 - 091-005821-4; Of. Principal.

Libreta núm. 3000 117-005793-8; Of. de Caleruega.

Plazo de reclamaciones: 15 días.
7605.—1.000,00